

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ALICANTE

C/ Pardo Gimeno, 43, 03007, Alicante
TELÉFONO: 966 90 26 81

N.I.G.: 03014-42-1-2020-0019379

Procedimiento: Asunto Civil 001709/2020

[REDACTED]

Demandado: BANCO CETELEM S.A.U.

[REDACTED]

SENTENCIA N° 000095/2023

[REDACTED]

Lugar: ALICANTE

Fecha: veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

[REDACTED]

PARTE DEMANDADA BANCO CETELEM S.A.U.

[REDACTED]

OBJETO DEL JUICIO: Honor

FALLO

ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] contra BANCO CETELEM SAU representada por el procurador de los tribunales [REDACTED] declarando que la inclusión de los datos personales [REDACTED] en el fichero de solvencia patrimonial de Asnef-Equifax y Badexcug-Experian, constituye una intromisión ilegítima en su derecho al honor.

Condenar a la demandada BANCO CETELEM SAU a cesar inmediatamente en tal intromisión, realizando las actuaciones necesarias para que se cancelen los datos personales de la persona física demandante que aún permanezcan incluidas en dicho fichero y se comunique tal cancelación a aquellos a quienes se hubiera comunicado o cedido los datos.

Condenar a la demandada BANCO CETELEM SAU a pagar [REDACTED] [REDACTED] la indemnización de SIETE MIL euros, intereses sin expresa imposición de las costas.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

■